



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2014, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que deberían ser renovadas en el plazo de dos años correspondientes a extranjeros comunitarios y no comunitarios.

Habiendo intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace publica dicha notificación a las personas que se relacionan mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Número Documento Extranjero</i>
Rivail Brito Macedo	CW005706

En Valle de Losa, a 21 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño